



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. Administrativo de Educación Municipal

Ref.: Bono Desempeño Ley N° 20.501,

Los Lagos, 21 de junio de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal, de otorgar incentivo por única vez de cumplimiento convenio desempeño directivo Ley N° 20.501.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 959

1.- Páguese a los siguientes directores incentivo por única vez de cumplimiento convenio desempeño directivo Ley N° 20.501, equivalente a una remuneración mensual, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela	Director	Monto
Folilco	Alejandro Márquez Burgos	1.506.695
Francia	Ximena Hormazabal Carrillo	1.022.313
Nueva Collileifu	Ximena Olave Horstmeier	960.263
El Salto	Samuel Rerequeo Menil	978.939
Antilhue	Rafael Rojas García	1.196.406
Nueva España	Eugenia Riveros Avalos	1.036.945



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/ECM/gvq.
DISTRIBUCION:
- Control Decretos
- Archivo Daem (2)
- Oirs





Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Departamento Administrativo de Educación Municipal
Región de Los Ríos

PAUTA DE EVALUACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO 2014

INTRODUCCIÓN

Al cargo de Docente Directivo – Director - Titular de Establecimiento Educacional Municipalizado dependientes del DAEM de la I. Municipalidad de Los Lagos, por un período de cinco años, desde la fecha de su nombramiento, con evaluaciones anuales de cumplimiento de su Convenio de Desempeño.

FUENTES LEGALES DEL CARGO:

- a) DFL 1/96, que fija "texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican".
- B) Ley 20.501 / 2011, de "Calidad y Equidad de la Educación"; y
- C) Decreto 453, de 1991, que "aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación", modificado por decreto 215, de 2012, que incorpora las modificaciones establecidas en la ley 20.501.

FUNCIONES DEL CARGO DOCENTE DIRECTIVO –DIRECTOR

La función docente-directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los estudiantes. La función principal del Director de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el Proyecto Educativo Institucional.

En el sector municipal, entendido en los términos del artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley 1, que fija "texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican", y modificado recientemente por la ley 20.501, el Director complementariamente deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento y cumplir las demás funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes, incluidas aquellas funciones que les fueren delegadas.



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Departamento Administrativo de Educación Municipal
Región de Los Ríos

ATRIBUCIONES DEL CARGO:

Los Docentes Directivos –Directores – contarán con las siguientes atribuciones:

- a) Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación; organizar y orientar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, y adoptar las medidas necesarias para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

Las atribuciones señaladas podrán ser formalmente delegadas, mediante Resoluciones Internas informadas al DAEM, dentro del equipo directivo del establecimiento.

b) Los Directores del sector municipal, para cumplir con las funciones complementarias que les otorga la Ley, contarán con las siguientes atribuciones:

- ✚ Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley N° 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 del Estatuto Docente.
- ✚ Proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto de personal docente como del personal regido por la ley N° 19.464.
- ✚ Designar y Remover a quienes ejerzan los cargos de Inspector General y Jefe Técnico Titulares del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 C del estatuto docente.
- ✚ Ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento, sin que esa opinión sea vinculante;
- ✚ Proponer al sostenedor los incrementos de las asignaciones contempladas en el inciso primero del artículo 47 y las asignaciones especiales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo; y
- ✚ Administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Departamento Administrativo de Educación Municipal
Región de Los Ríos

ENTORNO DEL CARGO:

ENTORNO INTERNO:

En referencia al entorno Interno, los principales usuarios con los que debe interactuar el Director(a) del Establecimiento Educación, corresponden a:

- ↓ Jefe del DAEM.
- ↓ Docentes directivos titulares o con función asignada.
- ↓ Docentes técnicos titulares o con función asignada.
- ↓ Profesores Jefes.
- ↓ Docentes del E.E.
- ↓ Asistentes de la educación
- ↓ Otros profesionales de apoyo
- ↓ Alumnos/as
- ↓ Apoderados.

ENTORNO EXTERNO:

El entorno Externo del establecimiento educacional corresponde principalmente a:

- ↓ Ministerio de Educación a través de los organismos pertinentes asociados a supervisiones y asesorías técnicas y de inspección de subvenciones (Agencia de Calidad y Superintendencia).
- ↓ Organizaciones sociales y productivas de la comunidad.
- ↓ Redes de apoyo de organizaciones privadas y del estado locales, provinciales, regionales y/o nacionales.
- ↓ Instituciones de educación, Universidades, IP, CFT, otros EE.
- ↓ Otras organizaciones externas.



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
 Departamento Administrativo de Educación Municipal
 Región de Los Ríos

ANTECEDENTES

CEDULA IDENTIDAD 8.939.354-K	NOMBRE DIRECTIVO SR. RAFAEL ROJAS GARCIA		AÑO LECTIVO 2014		
TIEMPO TOTAL EN EL SERVICIO 20	AREA FORMACIÓN PROFESIONAL EN QUE SE DESEMPEÑA CARGO DIRECTIVO		PERIODO EVALUACIÓN	DESDE	HASTA
MUNICIPIO LOS LAGOS	DAEM O CORPORACIÓN DAEM LOSLAGOS	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ANTILHUE		MARZO 2013	MARZO 2014
			ZONA		RURAL

INSTRUCCIONES GENERALES

Analice y evalúe el desempeño en cada uno de los indicadores de cada factor. Utilice una columna por cada evaluación parcial realizada.

Expresé su evaluación en notas de 1 a 4.

NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA 4
Malo o deficiente	Regular	Aceptable o bueno	Muy bueno

Escriba con letra o números claros y sin enmiendas.
 Registre los antecedentes de cada evaluación parcial en la selección final del formulario

Período de evaluación	AÑO	2013-2014	DESDE	04/03/2013	HASTA	04/03/2014
Unidad Educativa	ESCUELA ANTILHUE					
SECTOR DE DESEMPEÑO (marque con una cruz)	BASICA	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
INTEGRANTES Comisión evaluadora	1	SR. SIMÓN MANSILLA ROA, ALCALDE SOSTENEDOR				
	2	SR. ERWIN CARRASCO MARTINEZ, DIRECTOR DAEM.				
	3					
Fecha de la evaluación	LOS LAGOS, 04 DE MARZO DE 2014					



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
 Departamento Administrativo de Educación Municipal
 Región de Los Ríos

FACTOR 1
DESEMPEÑO DIRECTIVO

		PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Disposición para realizar las tareas o funciones asignadas	4	
2	Cumplimiento eficiente de las tareas encomendadas.	4	
3	Dominio de los conocimientos y habilidades exigidas para el cargo	4	
4	Dominio y uso de los procedimientos atinentes a su función.	4	
5	Capacidad para organizar su propio trabajo.	4	
6	Capacidad para trabajar en equipo	4	
TOTAL FACTOR 1		24	
PROMEDIO DEL FACTOR 30%		30%	

FACTOR 2

		PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Cumplimiento de la jornada de trabajo (puntualidad y permanencia)	4	
2	Asistencia Laboral (se excluyen los permisos y licencias médicas).	4	
3	Discreción y responsabilidad en el manejo de la información con carácter de reservada.	4	
4	Adecuado uso y cuidado de los recursos financieros.	4	
5	Liderazgo en el desarrollo y aplicación del proyecto educativo institucionales del establecimiento	4	
6	Compromiso integral con el cumplimiento de metas institucionales	4	
TOTAL FACTOR		24	
PROMEDIO DEL FACTOR 30%		30%	

RESPONSABILIDAD

		PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Comunicación respetuosa y adecuada con sus funcionarios, superiores y demás entes de la comunidad educativa.	4	
2	Colaboración y apoyo en las funciones de los demás	4	
3	Respeto a las opiniones e iniciativas de los demás.	4	
4	Organización y disposición para generar y mantener un buen ambiente de trabajo	4	



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
 Departamento Administrativo de Educación Municipal
 Región de Los Ríos

5	Reconoce fortalezas y debilidades propias	4		
6	Busca o propone instancias de superación personal	4		
TOTAL FACTOR		24		
PROMEDIO DEL FACTOR 10%		10%		

FACTOR 3
ÁREA PERSONAL Y RELACIONES HUMANAS

FACTOR 4
CREATIVIDAD E INICIATIVA

		PUNTAJE	OBSERVACIONES	
1	Interés y capacidad para proponer soluciones ante situaciones imprevistas.	4		
2	Capacidad para decidir y actuar acertadamente ante emergencias que exijan respuesta rápida.	4		
3	Contribución, con ideas base, para el logro de objetivos institucionales.	4		
4	Disposición para adecuarse a cambios institucionales	4		
TOTAL FACTOR		16		
PROMEDIO DEL FACTOR 10%		10%		

FACTOR 5
PROPUESTA CONVENIO DE DESEMPEÑO

		PUNTAJE	OBSERVACIONES	
1	Resultados Sistema de Medición Nacional SIMCE 2013, de acuerdo a la propuesta individual de convenio, desde línea base.	4	253 PROMEDIO	
2	Ejecución de educación inclusiva en el establecimiento. (Programa de Integración Escolar)	4		
3	Ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo P.M.E – SEP (señalar el porcentaje de ejecución de PME 2013, nivel cualitativo, en observaciones)	4	93%	
4	A nivel financiero y administrativo señalar el porcentaje de gasto de los recursos financieros periodo 2013. (de acuerdo a propuesta de convenio de desempeño)	4	80%	
5	Mantener o incrementar Matrícula regular en el Establecimiento.	4		
6	Mejorar gradualmente asistencia media de los estudiantes del E.E.	4		



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Departamento Administrativo de Educación Municipal
Región de Los Ríos

7	Generar Instancias y/o acciones que contribuyan al acercamiento con la comunidad local, específicamente padres y apoderados.	4		
TOTAL FACTOR		28		
PROMEDIO DEL FACTOR 20%		20%		

RESUMEN EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE	%	PROMEDIO PONDERADO
1	24	30	
2	24	30	
3	24	10	
4	16	10	
5	28	20	
TOTAL	116	100%	LOGRO

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	CIENTO DIECISEIS PUNTOS
	En palabras

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Apellidos, Nombres	Firma
1 Sr. Simón Mansilla Roa, Alcalde	
2 Sr. Erwin Carrasco Martínez, Director DAEM	

Firma	
Fecha de notificación al evaluado	

